



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA del Ayuntamiento.

CERTIFICO:

Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el día 4 de junio de 2021, celebró la sesión extraordinaria, que literalmente dice así:

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAMANIEGO (ALAVA) EL DIA 4 DE JUNIO DE 2021.

LA ALCALDESA
M. PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE (EH BILDU)
CONCEJALES PRESENTES
VICENTE RUIZ SAENZ DE SAMANIEGO (EH BILDU)
ESTELA LARREA URQUIZA (EAJ-PNV)
ERNESTO SAENZ DE SAMANIEGO BERGANZO (EAJ-PNV)
EDUARDO PASCUAL ALUTIZ
CONCEJALES AUSENTES
PATRICIA LARREA GARCIA (EH BILDU)
CRISTOBAL ZUÑEDA BERGANZO (EAJ-PNV)
SECRETARIA
M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Samaniego (Álava), siendo las **ocho horas y treinta minutos** del día **cuatro de junio de dos mil veintiuno**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia del concejal Cristobal Zuñeda Berganzo y de la concejala Patricia Larrea Garcia, presididos por la Alcaldesa, M. Pilar Garmendia Iparraguirre, y asistidos de la secretaria, M. Lourdes Miranda Lafuente, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidenta, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El acta de la sesión ordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 27 de abril de 2021, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SAMANIEGO.**- En sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020 se acordó someter a información pública el documento de avance del Plan General de Ordenación Urbana de Samaniego.

Considerando que el documento de avance del Plan General de Ordenación Urbana de Samaniego se ha sometido a información pública por un plazo de 2 meses, mediante la publicación de anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en la web municipal, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 127, de fecha 9 de noviembre de 2020 y en el Diario



AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

Noticias de Alava, de fecha 4 de noviembre de 2020, presentándose las sugerencias por las personas que seguidamente se enumeran:

1. JOSE JAVIER MIGUEL LARRIETA.
2. IGNACIO ZUÑEDA CARIÑANOS.
3. JUAN FRANCISCO IRADIER ZUÑEDA.
4. M^a NIEVES ZUÑEDA ESTIBALIZ.
5. M^a CONCEPCION IRADIER BERRUECO.
6. JUAN FRANCISCO IRADIER ZUÑEDA.
7. JUAN FRANCISCO IRADIER ZUÑEDA.
8. EDUARDO PASCUAL ALUTIZ.
9. ESTELA LARREA URKIZA.

Visto el informe propuesta de resolución de las sugerencias recibidas durante la exposición pública del avance del Plan General de Ordenación Urbana de Samaniego redactado por el equipo redactor JURADO CABEZON ARQUITECTOS, S.L.P. y que tiene fecha abril de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, a la vista del resultado de la exposición y participación pública e institucional del avance de planeamiento, se adoptarán por el ayuntamiento los criterios y objetivos que servirán de base para redactar el plan general. Cuando los criterios y objetivos adoptados discrepen del contenido del informe de la evaluación conjunta de impacto ambiental, se motivará expresamente la decisión adoptada.

Visto el documento de adaptación de criterios y objetivos del Plan General de Ordenación Urbana de Samaniego, que tiene fecha abril de 2021 y ha sido redactado por los arquitectos Diana Jurado Fernandez, Marta Cabezón Pérez y Nuño Mardones Fernández de Valderrama de la empresa JURADO CABEZON ARQUITECTOS, S.L.P. así como con la asistencia ambiental de Jon Asequinolaza Braga.

Atendido que la competencia para la aprobación de los criterios y soluciones generales del Plan General reside en el Pleno, a tenor de lo prevenido en el artículo 22.2 c) de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Adoptar los criterios y objetivos que servirán de base para la redacción del Plan General de Ordenación Samaniego.

SEGUNDO.- Notificar, de manera individualizada, la respuesta razonada a cada una de las personas que presentaron una sugerencia.

3.- SERVICIO DE CENTRO RURAL DE ATENCION DIURNA.- Por EUDEL, Asociación de municipios Vascos, en email de fecha 14 de enero de 2021 se remitió información sobre el proceso que se está desarrollando para la reordenación y gestión de los servicios sociales de Alava para su efectiva prestación.



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

Actualmente se pretende regular el servicio de los Centros rurales de atención diurna, un servicio de atención primaria de competencia municipal que debe ofrecerse a nivel de área de servicios sociales.

Visto el borrador del Reglamento Municipal regulador del Servicio de Centro Rural de Atención Diurna, elaborado por los servicios jurídicos de EUDEL, Asociación de municipios Vascos.

Visto el modelo de Ordenanza Fiscal del Servicio de Centro Rural de Atención Diurna, elaborado por los servicios jurídicos de EUDEL, Asociación de municipios Vascos.

El Ayuntamiento Pleno a la vista de lo expuesto acuerda por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la creación del Reglamento Municipal regulador del Servicio de Centro Rural de Atención Diurna de Samaniego.

SEGUNDO.- Aprobar la creación de la Ordenanza Fiscal del Servicio de Centro Rural de Atención Diurna de Samaniego.

TERCERO.- Que se exponga al público este expediente a efectos de reclamaciones en la forma y durante el plazo reglamentario.

CUARTO.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones.

QUINTO.- Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

SEXTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SIETE.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **nueve horas**, extendiéndose la presente acta, que consta de **2 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.538.897 y 1.538.898** que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Samaniego, a cuatro de junio de dos mil veintiuno.

La Alcaldesa,


Fdo. M. Pilar Garmendia Iparraguirre

La Secretaria,

Fdo. M. Lourdes Miranda Lafuente